

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

REF. REIVINDICATORIO DEMANDA PRINCIPAL – PERTENENCIA DEMANDA EN RECONVENCIÓN RAD. 2018-0-0001

Hoy 26 de enero de 2023, me permito dejar constancia de las actuaciones adelantadas por el suscrito tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto por la titular del Despacho en auto del 18 de enero de los corrientes mediante el cual se ordenó correr algunos traslados.

En la fecha se fijó el traslado No. 0004 conforme lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P. y el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, para correr traslado de las excepciones previas y de mérito propuestas al interior de la demanda principal y de la demanda en reconvención; así mismo, inicialmente y por error, incluí dentro de la lista de traslado la objeción al juramento estimatorio, actuación que no guarda consonancia con lo reglado en el artículo 206 del C.G.P., pues dicho traslado fue corrido dentro del término de cinco días conforme se indicara en el numeral cuarto del citado proveído.

En virtud del anterior error, procedí a corregir la lista de traslado con número 0004, dejando en ella únicamente las actuaciones que debían ser enlistadas conforme lo dispuesto en el artículo 370 del C.G.P., corrección que fue publicada de manera conjunta con la que presentaba el error y fue fijada inicialmente.

Así mismo se elaboró la presente constancia, la cual fue publicada en el micrositio junto con el traslado citado y agregada al expediente digital, para que obrara en las diligencias, fuera de mayor claridad y para cualquier fin legal a que haya lugar.

El Secretario,

ERIC SANTIAGO ROJAS SABOGAL

Firmado Por:
Eric Santiago Rojas Sabogal
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c44daeaaa2b2ef04a8861cc85e39e3671b71ee8e1d7c485ade8122332358a4d**

Documento generado en 26/01/2023 07:38:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>